



ACC- 2737486 / DOC- 2519529 /

**AUTORIZA A LA EMPRESA INGENIERÍA  
INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A. LA  
COMERCIALIZACIÓN DE VAPORIZADORES  
DE GAS, QUE INDICA /**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33324 /**

**SANTIAGO, 17 SEPTIEMBRE 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones Nº6, Nº7 y Nº8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

**1º** Que mediante ingreso Nº 13908, de fecha 07.07.2020, el Sr. Augusto Pottstock Serka, Gerente General, en representación de la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A., RUT 77.876.070-3, con domicilio en Calle Baquedano Nº1699, sector Belloto, comuna de Quilpué, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de vaporizadores de gas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**2º** Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A.
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a vaporizadores de gas, de marca ALGAS-SDI, cuyos modelos y características se indican a continuación:

**TABLA 1**

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Vaporizadores de gas	ALGAS-SDI	TORREXX TX160	ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC	Estados Unidos

- 2.3 Las Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y sus correspondientes Nºs de facturas de proforma, para los productos que se indican a continuación:

**TABLA 2**

Producto	Marca	Modelo	Declaración de Ingresos	Nºs de Facturas de proforma
Vaporizadores de gas	ALGAS-SDI	TORREXX TX160	3550017431-3	154096
			3550017874-2	155882

- 2.4 Copia del siguiente certificado extranjero:



TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Norma
Vaporizadores de gas	ALGAS-SDI	TORREXX TX160	ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC <sup>(1)</sup>	FM17CA0115	FM APPROVALS LLC	CSA-C22.2 N°0.5 CSA-C22.2 N°30 CSA-C22.2 N°94

<sup>(1)</sup> Dirección de la fábrica: 151 South Michigan Street, Seattle, WA 98108, USA.

- 2.5 Copia de la acreditación N°10022, otorgada a FM APPROVALS LLC, por SCC (Standards Council of Canada), organismo acreditador de Canadá, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia de las normas utilizada para la certificación de los productos en comento.
- 2.8 Copia del certificado N°10119801, del sistema de calidad de ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC, fabricante de los productos en comento, otorgado por LRQA (Lloyd's Register Quality Assurance, Inc.), organismo acreditado bajo el N° MS-6916, por ANAB.

**3º** Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

**4º** Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

**5º** Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

#### **RESUELVO:**

**1º** Autorízase a la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A., RUT 77.876.070-3, con domicilio en Calle Baquedano N°1699, sector Belloto, comuna de Quilpué, la comercialización de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**2º** La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

**3º** Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar el marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.



**4º** La presente

resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**5º** Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A., RUT 77.876.070-3, con domicilio en Calle Baquedano N°1699, sector Belloto, comuna de Quilpué, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**  
**Por Orden del Superintendente**

  
JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA  
Jefe Departamento de Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

RHO/mrv.

Distribución.

- Sr. Augusto Pottstock Serka,  
Gerente General, Ingeniería Industrial y Proveedores S.A.  
Calle Baquedano N°1699, sector Belloto, comuna de Quilpué.  
[mjgaete@ebptech.com](mailto:mjgaete@ebptech.com)
- DTP (RE SAC EBPTech 2)
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso N° 1476187 /